ACTA NUMERO DIECISIETE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día seis de mayo del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal Plural por Unanimidad ACUERDA: Aprobar la Nueva Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Usulután año 2019. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 99 cuentas y 142 correlativos por un saldo general de $ 2,701.09 conforme al siguientes detalle: ALUMBRADO $ 149.08, ASEO $ 195.65, PAVIMENTO $ 27.95, COMERCIO $ 9.19, SERVICIO $ 2,190.60, 5% FIESTAS PATRONALES $ 128.62, TOTAL $ 2,701.09. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 18 cuentas período abril 2019, COMERCIO $ 65.69, ASEO COMERCIAL $ 13.77, SERVICIO $ 26.28, INDUSTRIA $ 4.57, 5% FIESTAS PATRONALES $ 5.80, TOTAL $ 116.11. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de la cuenta: -------------- propietario: ----------------------------- Y ------------------------------, Período Enero a Diciembre 2018, COMERCIO $ 1,847.10, 5% FIESTAS PATRONALES $ 97.22, TOTAL $ 1,944.32, período de Enero a Abril 2019 COMERCIO $ 290.44, 5% FIESTAS PATRONALES $ 14.52, TOTAL $ 304.96.TOTAL $ 2,249.28. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 24 cuentas Período de Enero /2000 a Septiembre 2011, conforme al siguientes detalle: SERVICIO $ 9,280.16, COMERCIO $ 3,839.96, INDUSTRIA $ 471.99, 5% FIESTAS PATRONALES $ 713.09, TOTAL $ 14,305.20. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 34,210.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del Recurso asignado por UNICEF $ 25,000.00, y de la contra partida de la Alcaldía $ 9,210.00 del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub- Jefe de Proyectos, Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano, y Supervisor Interno a Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de $ 97,000.00 de la Cuenta Corriente No.------------------------- denominada "Aguinaldo 2019" del Banco de América Central, a la Cuenta Corriente No.------------------------ denominada "PRESTAMO PARA BONOS Y AGUINALDOS DE EMPLEADOS, AÑO 2018" del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras: Marca Ricoh - Modelo MP 2501 y Marca Ricoh - Modelo MP 301, utilizadas en el Departamento de Registro del Estado Familiar. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José David Rosales Martínez, Auxiliar de Registro de Estado Familiar. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal tomando en consideración que en el Acuerdo No. XII del Acta No.11 de fecha 18 de marzo 2019, no se autorizó al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para firme la ADENDA del Contrato que se tiene con la Empresa AES EL SALVADOR, el cual es ejecutado por DEUSEM, S.A. DE C.V., por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Ampliar el contenido al Acuerdo XI1, en el sentido de que se autoriza al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya para que firme la ADENDA al Contrato con el fin de incorporar la tasa cuenta pendiente o financiamiento que se tiene con la Empresa AES EL SALVADOR, el cual es ejecutado por DEUSEM, S.A. DE C.V.. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- Atendiendo solicitud del Comité de Festejos Patronales y de la Asociación de Desarrollo Comunal de Puerto Parada (ADESCOPP), y de conformidad con el Art. 31, numeral 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con el Comité de Fiestas Patronales del Cantón Puerto Parada, patrocinando las fiestas patronales que celebrarán en Honor a la Virgen María, del 25, al 31 de mayo del presente año. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo Común la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES ($ 2,000.00), y entregue a la Presidenta del Comité de Festejos Patronales Erika Yaneth Chavarría Castillo, con Documento Único de Identidad número ---------------------- la citada cantidad, quien será la responsable de liquidar conforme factura y/o recibos de los gastos efectuados en dicha actividad. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal considerando I. Que la Constitución de la Republica en el Art. 203 otorga a los municipios autonomía en lo económico, en lo que técnico y en lo administrativo, afirmando en el ordinal tercero del Art. 204 de la misma que puede gestionar libremente dentro de su competencia. II. Que las materias de su competencia las define el Código Municipal en el Art. 4. III. Que el Código Municipal en el Art. 4, literal 29 establece las competencias para trabajar en la institucionalización de la equidad e igualdad de género. IV. Que el Art. 31 del Código Municipal fija las obligaciones del Concejo Municipal V. Que el Concejo Municipal en vista de la problemática que existe en el municipio de violencia contra las mujeres y niñas y en concordancia con su obligación establecida en el Art. 29 de La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. VI. Que el Art. 34 del Código Municipal refiere que "Los acuerdos municipales son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal, son asuntos de gobierno administrativo o de interés particular. La Unidad Municipal de la Mujer a través del apoyo y Asesoría del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL) en el marco de la implementación del Proyecto "Promoviendo acciones para disminuir la violencia de género, el abuso sexual y el riesgo a la protección integral de defensoras de derechos humanos en los municipios priorizados del Departamental de Usulután", financiado por Junta de ANDALUCIA y la asociación de investigaciones y especialización sobre temas iberoamericano AIETI. Se elaboró PROYECTO "CASA DE LA MUJER USULUTECA" con el que se recibe cuarto lugar valorado en un monto de mil dólares, en vista de que la Municipalidad no brindara contrapartida para la ejecución de referido proyecto, el monto adquirido se utilizará en actividades que beneficien a mujeres del Municipio de Usulután, mediante la ejecución de talleres vocacionales con el objetivo de brindar apoyo inmediato a su autonomía económica, que contribuye a la seguridad y protección de estas. Dando repuesta al concurso: Municipalidades Comprometiéndose al Cumplimiento de los Derechos de las mujeres a vivir libre de violencia, por lo antes expuesto ACUERDA: Facultar a la Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer, Licenciada Griselda Jeaneth Granados para que pueda realizar las acciones necesarias con el dinero otorgado a beneficio de las mujeres Usulutecas beneficiándolas con talleres que les impulsen su crecimiento económico. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por monto de $ 95,234.70. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Supervisor Interno al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero, Sub Jefe de Proyectos, y Administrador de Orden de Compras a Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 600 almuerzos y 600 desayunos, para alimentación de Internos en fase de confianza que laboran en diferentes actividades de trabajo del Programa "Yo Cambio" de Centros Penales; comprendidos del 02 al 31 de mayo de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Fredy Hernán Quintanilla, Sub-Jefe del Departamento de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal